

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

**HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21**

DICTAMEN SUB UOC N°03 / 2025

VISTO: LA NOTA de fecha 16 de MAYO del 2025, del LIC. ELISEO SANCHEZ, Jefe de Suministro del HGSR, PY-CO, por la cual se remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas para el llamado denominado "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES", de conformidad a los lineamientos establecidos S.G.N°077, para este año, para la prosecución de los trámites.

ANTECEDENTES:

1. NOTA de fecha 12 de noviembre del 2024, del LIC. ELISEO SANCHEZ, Jefe de Suministro del HGSR, PY-
2. Análisis de Precio de la SUB UOC N°21, de fecha 17 de JUNIO de 2025.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
3. DECRETO N° 3248/2025 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
4. DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.
6. Resolución S.G. N°077/2025 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) "Por la cual se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025",

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES", fue realizado por la SUB UOC N°21, en fecha 17 de JUNIO de 2025.

Fundamentación del precio obtenido:

Conforme se expone en el desarrollo del método se menciona cuanto sigue:

(*) Resolución DNCP N° 454/24

ITEM 1

- **ADJUDICACIONES - METODO 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se adjunta copia de Contrato, publicados por la DNCP.**

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

**HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21**

- **METODO 4** – Con la empresa **SAMAS S.A.** -RUC 80025045-1, se adjunta presupuesto.

Se procede a utilizar el precio **PROMEDIO** para establecer el precio referencial, producto de la combinación de los **(3)** precios obtenidos durante el estudio de mercado, conforme a la **Resolución DNCP N°454/2024**.

“Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región”.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la SUB UOC N°21 del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente Dictamen a los 17 días del mes de JUNIO del año 2025.-

Responsable UOC / Sub UOC

Lic. Edgar A. Giménez
SUB UOC N° 21
H.G.S.R., P.Y.-CO
M.S.P.Y.B.S.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.